

Chiriguana, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	SUCESION DEL CAUSANTE LUIS EMILIO VILLEGAS EPALZA
DEMANDANTE:	ROSMIRA CARRILLO PARRA, LUIS ALFONSO, YULIETH KARINA, CARLOS DANIEL Y ALVARO JAVIER VILLEGAS CARRILLO
RADICACIÓN:	20178-3184-001-2018-00149-00

Teniendo en cuenta, la solicitud que presenta el apoderado judicial de JARLIN ALFONSO VILLEGAS PACHECO, este despacho ORDENA por secretaria requerir a las entidades a las cuales se les ordeno enviar información de conformidad con lo señalado en providencia de fecha Febrero 07 de 2020.

Además de lo anterior, por secretaria verifíquese lo concerniente al título judicial solicitado por JARLIN ALFONSO VILLEGAS PACHECO, de conformidad con la partición aprobada, y hágase entrega del mismo en caso tal de corresponderle dinero alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
12df80d85f0dbc6059d98714b5e4deb10f7142b212aed488abf6318bec93a29d
Documento generado en 05/02/2021 06:41:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>